ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 05	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.0682 de 2024	
Nombre completo del contratista: MARIA PATRICIA ALZATE MEJIA	
Documento de identificación: 38.565.527	
Nombre del supervisor: YULIAN VALENCIA BUITRAGO	
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI BP2545.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 09/may/2024	Fecha terminación 30/sep/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Veintiocho millones ochocientos cincuenta mil pesos m/cte ($28.850.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$28.850.000	$5.770.000	$23.080.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1066083146 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1066083146 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 24/ago/2024 Periodo de pago de la seguridad social: agosto de 2024

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de agosto del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de septiembre del 2024, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.0682 - 2024 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

1. Apoyar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Dependencia.

a) Participó en la reunión realizada con el área de calidad y de medio ambiente. Acta de reunión N°259.

2. Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

 a) Asistió a la reunión de socialización del documento técnico de medio ambiente.

3. Apoyar en la planificación, organización, orientación, desarrollo, aplicación, evaluación, presentación de informes de resultados, seguimientos de planes acción, auditorías y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST de esta dependencia.

 a) Asistió en la reunión del plan de mejoramiento con el área de control a la gestión. Acta de reunión N°290.
 b) Envió del avance de las evidencias de la auditoria #8

4. Apoyar en la ejecución de formaciones y capacitaciones dirigidos a los colaboradores de esta dependencia, que promuevan la divulgación de la política, objetivos, roles y responsabilidades en la prevención de riesgos laborales.

 a) Realizó la presentación al jefe de la UAG y a la coordinadora de planeación sobre el proceso de SGSST y lo ejecutado hasta la fecha.
 b) Envió las evidencias de la ejecución de las tareas que dejó la Secretaria de Salud para el control del zancudo transmisor del dengue con el fin de viabilizar la realización de la fumigación de las unidades deportivas de alto rendimiento.

5. Apoyar en la ejecución de actividades y elaboración de documentos correspondientes relacionados a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST de esta dependencia.

 a) Realizó el seguimiento a casos médicos de prestadores de servicios.
 b) Realizó el reporte de 02 accidentes laborales ocurridos en el mes de agosto y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

respondió las pruebas del auto reporte de Natalia Calero.
c) Socializó de la ruta de reporte de accidentes laborales.
d) Realizó actualización de la base de datos de accidentalidad año 2024.

6. Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma de Orfeo, sean respondidos dentro de los términos internos establecidos por la Secretaría de Deporte.

a) Radicó Orfeo N°2944 con fecha del 02 de septiembre del 2024.
b) Radicó Orfeo N°5331 con fecha del 21 de agosto del 2024.
c) Radicó Orfeo N°5341 con fecha del 21 de agosto del 2024.
d) Radicó Orfeo N°2284 con fecha del 22 de agosto del 2024.

7. Brindar apoyo al proceso de Planeación mediante la participación de comités, reuniones y juntas. Participar en las capacitaciones y cursos que le sean designados, por parte de las diferentes áreas de la Secretaria del Deporte y la Recreación.

a) Envió los correos de invitación a los entes externos y a emprendedores internos.
b) Realizó la logística de la capacitación del mes de septiembre de la brigada de emergencias.

MEDIO DE VERIFICACION:

Las evidencias de lo relacionado se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1nQbu7ktzMtJxoVfQ9t8g7AzXnilpwir5

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION, de los servicios prestados pactados en el contrato 4162.010.26.1.0682-2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período.

7. FIRMAS RESPONSABLES

YULIAN VALENCIA BUITRAGO
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 27/septiembre/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.